

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL  **CONSEJO DE SEGURIDAD**

Distr.
GENERAL

A/35/204
S/13920
1º mayo 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
Tema 23 de la lista preliminar*
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 30 de abril de 1980 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente una carta de fecha 30 de abril de 1980 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Turco Federado de Kibris.

Agradecería que se distribuyera esta carta en calidad de documento de la Asamblea General, en relación con el tema 23 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Altemur KILIÇ
Representante Permanente Adjunto
Encargado de Negocios interino

* A/35/50.

ANEXO

Carta de fecha 30 de abril de 1980 dirigida al Secretario General
por el Sr. Nail Atalay

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta del Sr. Andreas V. Mavrommatis, representante de la Administración grecochipriota, que fue distribuida el 24 de abril de 1980, en calidad de documento de las Naciones Unidas (A/35/180-S/13904).

Las afirmaciones del Sr. Mavrommatis acerca de la violación del espacio aéreo de Chipre, el 17 de abril de 1980, apenas merece respuesta alguna, en vista de que esas zonas están bajo pleno dominio y soberanía del Estado Turco Federado de Kibris.

A continuación figura el texto de la declaración formulada al respecto, el 18 de abril de 1980, por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores, Defensa y Turismo del Estado Turco Federado de Kibris.

"Las maniobras militares que se realizaron el 17 de abril de 1980 en el territorio del Estado Turco Federado de Kibris son movimientos de rutina que se realizan de conformidad con un programa preestablecido, acerca del cual siempre se ofrece notificación previa a las autoridades de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Los dos aviones de reacción que se mencionan sobrevolaron la zona del Estado Federado Turco de Kibris, sin violar en momento alguno el espacio aéreo grecochipriota. En consecuencia, las protestas por la violación del espacio aéreo del sur de Chipre son totalmente infundadas e improcedentes.

El intento de la administración grecochipriota del sur de Chipre de presentarse como la única autoridad soberana de la isla de Chipre es inútil. El norte de Chipre está bajo pleno control y soberanía del Estado Turco Federado de Kibris. El mandato de la administración grecochipriota no se extiende al norte de Chipre. Los grecochipriotas deben admitir la realidad existente en la isla de Chipre y dejar de engañarse así mismos.

Esperamos que las autoridades de las Naciones Unidas recuerden a los dirigentes grecochipriotas esta realidad."

Agradeceré que esta carta se distribuya en calidad de documento de la Asamblea General, en relación con el tema 23 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY
Representante del Estado Turco
Federado de Kibris